

**RESOLUCION No 076-2022
DEL 16 DE AGOSTO DE 2022**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA PRORROGAR HASTA POR SEIS MESES
MAS EL PROCESO AUDITOR – ATENCION A DENUNCIA
DOT-DEN-003-2022 SERVICIUDAD / SINTRAEMSDES**

EL CONTRALOR MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS, EN USO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES LEGALES Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES:

CONSIDERANDO

Que el Plan de Vigilancia de Control Fiscal Territorial es el conjunto de variables, conceptos, actividades y parámetros requeridos para establecer en las Entidades sujetas a control, los sistemas de vigilancia, los procedimientos y los recursos físicos, de personal y financieros que se requieren dentro de determinada anualidad, para el ejercicio de las auditorías a los entes vigilados, permitiendo la evaluación y seguimiento de los resultados obtenidos en el ejercicio del Control Fiscal, constituyéndose en una guía base del desarrollo de los procesos misionales de la Contraloría Municipal de Dosquebradas, así como en el instrumento, mediante el cual la entidad planea un horizonte de acción misional, con base en sus necesidades y teniendo en cuenta las condiciones de los entes sujetos a su vigilancia.

Que el **PVCFT 2022**, se constituye como la principal herramienta para evaluar la gestión fiscal de los sujetos y Puntos de Control del Municipio de Dosquebradas, sirviendo además como instrumento de monitoreo y seguimiento continuo a los procesos de auditoria asignados, al recurso humano, permitiendo a su vez la toma de las acciones de mejora pertinentes en la marcha del proceso auditor.

Que mediante Memorando de Encargo No. 022-2022 del 15 de julio de 2022, fue comisionado el Profesional Universitario adscrito a la Dirección Operativa Técnica, Arquitecto **GUSTAVO VARGAS TORRES**, para adelantar el proceso auditor mediante una actuación especial, con una auditoria de Cumplimiento, en procura de atender la denuncia presentada por el ciudadano **JOSE FERNANDO LONDOÑO VALENCIA**, quien se identifica como integrante del sindicato **SINTRAEMSDES**, y en contra la Empresa de Servicios Públicos Domiciliarios del Municipio de Dosquebradas, **SERVICIUDAD**, sobre: “Presuntas irregularidades en extensión de beneficios a personal adscrito a la empresa, no otorgados en convenciones colectivas de trabajo”. Denuncia radicada como la **DOT-DEN-003-2022**, de fecha, marzo 4 de 2022.

Que el artículo 70 de la Ley 1757 de 2015, establece el procedimiento para atender la denuncia y el plazo de seis (6) meses para dar respuesta de fondo; razones por las cuales el Memorando de Encargo registró “dar respuesta de fondo al denunciante, **el día 19 de agosto de 2022**”.



Que el Profesional Universitario encargado de la ejecución de la Auditoria de Cumplimiento, presentó ante el **Comité de Gestión y Desempeño** en su calidad de invitado, dificultades para culminar exitosamente los objetivos del memorando de Asignación No.22-2022, tal como consta en el **Acta No. 053-2022**, del día 16 de agosto de 2022, solicitando a éste ampliación del plazo de la auditoria, toda vez que dada la complejidad del proceso, requiere del acompañamiento de profesionales idóneos que practiquen y evalúen las pruebas necesarias y que respalden las decisiones a tomar, conforme al análisis adelantado.

Que el Comité de Gestión y Desempeño de la Contraloría Municipal de Dosquebradas Risaralda, aprobó enviar solicitud de colaboración a La Unidad De Apoyo Al Sistema Nacional De Control Fiscal **SINACOF** De La Contraloría General de La República, para realizar auditoría articulada con esa superioridad fiscal, a efectos de validar las presuntas observaciones derivadas del proceso auditor, conforme los postulados del Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020, para que bajo la articulación del ejercicio de auditoría, se apliquen los procedimientos técnicos en esta actuación especial de vigilancia fiscal.

Que el comité Gestión y Desempeño, aprobó prorrogar por un plazo de seis (6) meses más la atención a la denuncia DOT-DE-003-2022, y esto con el fin de contar con el personal idóneo, como el especialista en Derecho Laboral administrativo, Contador Público, para que realice el análisis financiero y el ingeniero de sistemas o informática para que respalde el sistema de datos o Registros Contables, profesionales con los que no cuenta la Contraloría Municipal de Dosquebras, actualmente.

En mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: **Prorrogar**, por seis meses la atención a la Denuncia DOT-003-2022, es decir hasta el 3 de febrero de 2023, con cierre del proceso auditor y la respuesta de fondo al Denunciante, de acuerdo con las decisiones del comité de Gestión y desempeño.

ARTICULO SEGUNDO: **Informar** al denunciante sobre la ampliación del término para dar respuesta de fondo, por un lapso de seis (6) meses más, es decir el 3 de febrero de 2023.

ARTICULO TERCERO: **Remitir** a La Unidad De Apoyo Al Sistema Nacional De Control Fiscal SINACOF de La Contraloría General De La República, para solicitar auditoría articulada con la CGR, a efectos de validar las presuntas observaciones derivadas del proceso auditor, conforme los postulados del Acto Legislativo 04 de 2019 y el Decreto 403 de 2020, y se apliquen los procedimientos técnicos en esta actuación especial de vigilancia fiscal.

ARTICULO CUARTO: Suministrar, por parte del Profesional Universitario, el expediente de la Denuncia DOT-003-2022, con los documentos, y papeles de trabajo desarrollados, a la fecha, debidamente foliado, a la Dirección Operativa Técnica.

ARRTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición y deroga todas las disposiciones anteriores que le sean contrarias.

Dada en Dosquebradas, Risaralda a los dieciséis (16) días del mes de agosto de 2022.

NOTIFIQUESES, COMUNIQUESES Y CUMPLASE


ALVARO TRUJILLO MEJIA
Contralor Municipal

Elaboró: 
María del Pilar Loaiza Hincapié
Directora Operativa Técnica